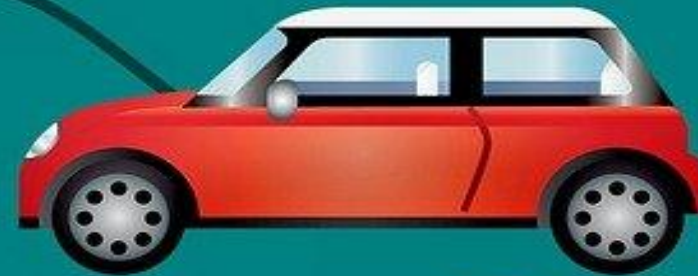
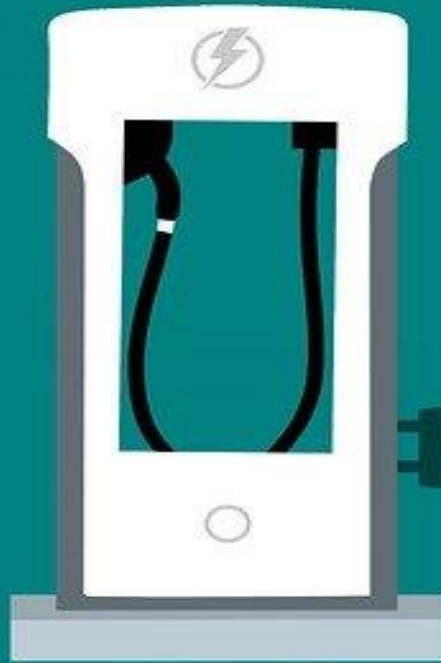


Nuevas Ayudas a la Movilidad MOVES III

Cádiz a 21 de Septiembre 2021



Diputación
de Cádiz

FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
Agencia de la Energía



Promoción de la Movilidad Eléctrica. (MOVES III)

MOVES III; Impulso a una Movilidad más eficiente y sostenible. (Actuaciones a partir del 09/04/21).

Publicación BOE 14 de abril - Tres meses para la convocatoria de las Comunidades Autónomas.

Gestión Territorializada; 13 de julio de 2021 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la Convocatoria para Andalucía.



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Actuación 1: Vehículos eficientes -solo eléctricos o híbridos (enchufables y pila combustible).

No incluye autobuses ni camiones (M2,M3,N2,N3)

Actuación 2: La instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.



Nota; Solicitudes a partir del 20/09/21 hasta 31/12/23 o se agoten los fondos



Promoción de la Movilidad Eléctrica. (MOVES III)

Actuación 1: Vehículos eficientes -solo eléctricos (enchufables y pila combustible).
No incluye autobuses ni camiones (M2,M3,N2,N3) debiendo figurar en la **Base De Vehículos del IDAE**, Límite; 50 vehículos /destinatario último y año

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Motorización	Categoría	Autonomía eléctrica (km) según ciclo WLTP	Ayuda (€)	
			Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1 (turismos)	-	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV, Pila combustible	N1 (furgoneta)	Mayor o igual de 30	7.000	9.000
BEV	L6e	-	1.400	1.600
	L7e		1.800	2.000
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	1.100	1.300



02

Promoción de la Movilidad Eléctrica. (MOVES III)

Actuación 2: La instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.

Ayuda Sector Público sin ejercer actividad económica:

- 70% de la Inversión
- 80% de la inversión en municipios < 5.000 hab.



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Tipos de Sistemas de recarga:

- Sistema de recarga vinculado: Potencia inferior a 7 kW.
- Sistema de recarga convencional: Potencia igual o superior a 7 kW e inferior a 15 kW.
- Sistema de carga semi-rápida: Potencia igual o superior a 15 kW e inferior a 40 kW.
- Sistema de carga rápida: Potencia igual o superior a 40 kW e inferior a 100 kW.
- Sistema de carga ultra rápida: Potencia igual o superior a 100 kW.



Promoción de la Movilidad Eléctrica. (MOVES III)



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Actuación 2: La instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.

Novedad

Es elegible la instalación fotovoltaica para el punto de recarga si es **“aislada de la red”**.

Límite:

800.000 €/ expediente

2,5 M€ por destinatario último durante la vigencia de la convocatoria autonómica.

Conceptos Elegibles

Proyecto, obra civil, costes de ingeniería y dirección de obra, del cableado y su instalación desde el cuadro eléctrico final del que deriva el circuito hasta el punto de conexión donde se conecta el vehículo para su recarga y el propio punto de conexión.

Así mismo, también se considera el sistema de pago integrado en la estación de recarga, la señalización de las estaciones y el sistema de gestión, control y seguridad.



Promoción de la Movilidad Eléctrica. (MOVES III)

¿Cómo se gestiona la solicitud de los incentivos en **MOVES III** en el caso de las **entidades locales** y del **sector público**?



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Tramitación

Se presentarán por la propia Entidad Local, es decir cada administración realizará sus solicitudes de ayuda, sin que en la tramitación intervengan empresas adheridas al programa MOVES y posteriormente también realizarán la justificación del expediente.

En MOVES III, NO se contempla la cesión del derecho de cobro del incentivo por parte de la persona o entidad beneficiaria a la empresa adherida. Por tanto, no es necesario practicar el descuento en concepto de adelanto de parte del incentivo de 500 euros (200 en el caso de adquisiciones de motocicletas) que se hacía en MOVES I y MOVES II.



Promoción de la Movilidad Eléctrica. (MOVES III)

Justificantes de pago Válidos



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Aquellos que permitan identificar;

- Al destinatario último: debe quedar claro que el único pagador es el destinatario final de la ayuda.
- Al tercero (punto de venta o concesionario adjudicatario) que percibe las cantidades pagadas.
- La fecha de pago (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último de la ayuda.
- El vehículo objeto de la subvención.



Promoción de la Movilidad Eléctrica. (MOVES III)

Documentos de Justificación de la Adquisición de Vehículos



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

- 1) Cuenta justificativa conforme al modelo publicado por la AAE
- 2) Copia de la Ficha Técnica (tarjeta ITV) del Vehículo adquirido.
- 3) Copia del Permiso de Circulación del vehículo adquirido o fotocopia del permiso de circulación provisional emitido por la DGT
- 4) Certificado de titularidad bancaria (Deberá estar dada de alta en el registro de cuentas de terceros de la Tesorería general de la Junta de Andalucía)
- 5) Copia de la Factura de Compraventa del Vehículo
- 6) Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo
- 7) Acreditación fecha publicación de los pliegos de licitación
- 8) Copia del certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo a achatarrar
- 9) Fotocopia del permiso de circulación del vehículo a achatarrar
- 10) Copia del recibo del impuesto de vehículos de tracción Mecánica del vehículo achatarrado

Promoción de la Movilidad Eléctrica. (MOVES III)

Documentos de Justificación de la instalación de puntos de recarga de vehículos Eléctricos



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

- 1) Cuenta justificativa conforme al modelo publicado por la AAE
- 2) Memoria Técnica del proyecto de instalación realizada, si es requerido según REBT.
- 3) Casos de recarga de acceso público: Ubicación de los sistemas de recarga, y referencias en un plano.
- 4) Certificado de titularidad bancaria (Deberá estar dada de alta en el registro de cuentas de terceros de la Tesorería general de la Junta de Andalucía)
- 5) Copia de las Facturas, deberán estar bien detalladas para identificar los conceptos objeto de incentivo
- 6) Documentos justificativos del pago de las facturas de compraventa imputadas
- 7) Acreditación fecha publicación de los pliegos de licitación
- 8) Copia del certificado instalación eléctrica (TECI o PUES)
- 9) Licencia de Obra (resolución de concesión o resolución de no necesidad)
- 10) Si la instalación de un punto de recarga rápida se realiza en Municipios menores de 5.000 hab. se pasa del 70% al 80% del incentivo.

dipucadiz.es
agenciaenergiacadiz.es

José María Llaves Ruiz

Agencia Provincial de la Energía

E jllaves@dipucadiz.es

T 956 205 968



@energiacadiz



@agenciadelaenergiacadiz



agenciadelaenergiacadiz